

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 6.016/17.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**EXTRACTO:** S/ CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION PARA "MEDIDAS DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA".-

**DICTAMEN ALG N° 156/17.**

**Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**

Venidas las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de considerar, desde el aspecto estrictamente jurídico, el proyecto de Ley con su respectivo Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 16/18, de acuerdo a la competencia establecida en la Ley N° 507 –artículo 2°, inciso f)- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, se estima que, efectuado el control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deban respetar (redacción, gramática, ortografía, etc.), el Proyecto de Ley impulsado se encontrará en condiciones legales de ser puesto ante el Señor Gobernador a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 MAY 2017**



Alejandro Fabián GIZENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa